

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.*

El artículo 6.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que en caso de ausencia o enfermedad del titular de la Delegación del Gobierno, será sustituido por el titular de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

En virtud del precepto antes citado y estando prevista la ausencia del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz,

#### R E S U E L V O

Designar como suplente del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, durante el período comprendido entre los días 1 al 15 de agosto de 2014, ambos inclusive.

Cádiz, 17 de julio de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.